



AYUNTAMIENTO
DE
21388 HINOJALES
(Huelva)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE HINOJALES EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hinojales, siendo las 17.00 horas del día 20 de Diciembre de 2018, se reunieron en primera convocatoria los/as señores/as Concejales relacionados a continuación, con objeto de celebrar la **Sesión Ordinaria** del Pleno correspondiente al día de la fecha para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

Sr. Don Angel Carballar Uceda (ICxH-Hinojales)

Concejales:

Sra. Dña. M^a. Elena Acosta Romero (ICxH-Hinojales)

Sra. Doña Esther Luna Delgado (ICxH-Hinojales)

Sr. Don Jaime Moya Ortega (ICxH-Hinojales)

Sra. Doña Isabel María Delgado Delgado (PSOE-A)

NO ASISTEN:

Sr. Don Ignacio Brioso Reyes (PSOE-A)

Sr. Don José Antonio Triano García (PSOE-A)

Secretaria-Interventora, D^a. M^a Ángeles Domínguez Rodríguez, Secretaria S.A.T. Diputación Provincial de Huelva.

Con el quórum establecido por las disposiciones legales vigentes para la válida constitución del Pleno de la Corporación, el Presidente abre la Sesión con el carácter de pública. A continuación se trataron los siguientes asuntos comprendidos dentro del Orden del Día

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE Y 7 DE NOVIEMBRE DE 2.018.



AYUNTAMIENTO
DE
21388 HINOJALES
(Huelva)

A continuación se pregunta por parte del Alcalde si hay alguna corrección o manifestación a las actas que se someten a aprobación, no se pronuncia la corporación por tanto se aprueban definitivamente las actas.

A continuación se procede a la **votación**, siendo acordado por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor)

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se procede por la Sra. Secretaria a dar cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por la alcaldía desde el último Pleno Ordinario:

- Decreto de Alcaldía número 28/2018 de fecha 28/09/2018, por la que se convoca Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local.
- Decreto de Alcaldía número 29/2018 de fecha 19/10/2018 por la se convoca Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local
- Resolución de Alcaldía número 30/2018 de fecha 31/10/2018 por la que se convoca Sesión Extraordinaria de Pleno para el día 7 de noviembre del presente.
- Resolución de Alcaldía número 31/2018 de fecha 05/11/2018 por la que se concede a Doña L.U.D el derecho de uso funerario de una unidad de enterramiento.
- Resolución de Alcaldía número 32/2018 de fecha 05/11/2018 por la que se aprueba la solicitud de D.J.M.Oy otros para la anulación de plusvalía derivada de la venta de finca urbana.
- Resolución de Alcaldía número 33/2018 de fecha 30/11/2018 por la que se acuerda mantener la adhesión de esta Entidad al Convenio Vigente con la Diputación P. de Huelva para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección ,Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos.
- Decreto de Alcaldía número 34/2018 de fecha 30/11/2018 por la que se convoca la sesión ordinaria de Junta de Gobierno para el día 30 de noviembre del año 2018.
- Decreto de Alcaldía número 35/2018 de fecha 11/12/2018 por al que se procede a la actualización y aceptación de las aportaciones al Convenio Vigente para la Prestación del Servicio de Desratización, Desinfección,Desinsectación y Recogida y Tratamiento de Animales Vagabundos año 2019



AYUNTAMIENTO
DE
21388 HINOJALES
(Huelva)

- Resolución de Alcaldía número 36/2018 de fecha 14 de diciembre por la que se convoca la Comisión Especial de Cuentas de este Ayto. para el día 20 de diciembre de 2018.
- Resolución de Alcaldía número 37/2018 de fecha 14 de diciembre por la que convoca Sesión Ordinaria de Pleno para el día 20 de diciembre del presente.
- Decreto de Alcaldía número 38/2018 por la que se decreta la apertura de expediente con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del actual Presupuesto pueden ser generados por los ingresos de naturaleza no tributaria.
- Decreto de Alcaldía número 39/2018 de fecha 14/12/2018 por el que se ordena la formación del Presupuesto General del año 2019.
- Resolución de Alcaldía número 40/2018 de fecha 20 de diciembre por que se solicita una Línea de Crédito por importe de 25.000 euros para atender el pago de deudas.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE NUM. UNO DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITOS POR NUEVOS Y MAYORES INGRESOS.

A continuación se procede por la Sra. Secretaria a la lectura de la propuesta de Alcaldía:

Visto el expediente tramitado para modificar Generación de Créditos por Nuevos Ingresos, por importe 92.783,18 Euros dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación del año 2.018.-

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/90, las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, y el Informe de la Secretaria.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributos y que consisten en distintas Subvenciones y Ayudas de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Huelva en concepto de mayores y nuevos ingresos sobre los inicialmente presupuestados, existiendo una evidente correlación con los gastos derivados de los expedientes en cuestión

Se propone aprobar el expediente, introduciendo en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:



AYUNTAMIENTO
DE
21388 HINOJALES
(Huelva)

ESTADO DE INGRESOS

Aplicación	Denominación	Euros
45011	JUNTA DE ANDALUCIA.- Obras Sedes 2018	20.000,00
45012	JUNTA DE ANDALUCIA.- Plan de Empleo Joven 2018	13.000,00
45013	JUNTA DE ANDALUCIA.- Programa de Empleo + 30 2018	11.200,00
45014	JUNTA DE ANDALUCIA.- Programa de Empleo + 45 2018	23.400,00
45015	JUNTA DE ANDALUCIA.- Técnico Seguim. Program. 2018	2.000,00
46111	DIPUTACION.- Demasía Plan Concertación 2018	531,72
46112	DIPUTACION.- Plan de Empleo Vulnerabilidad	10.000,00
46113	DIPUTACION.- Plan Extraordinario de Empleo	12.651,46
TOTAL.....		92.783,18

ESTADO DE GASTOS

Aplicación	Denominación	Euros
338.22610	Festejos Populares	531,72
450.61901	Obras en Cementerio	20.000,00
920.14304	Plan de Empleo Extraordinario	12.651,46
920.14305	Plan de Vulnerabilidad Diputación	10.000,00
920.14306	Plan de Empleo Joven 2018	13.000,00
920.14307	Programa de Empleo +30 2018	11.200,00
920.14307	Programa de Empleo + 45 2018	23.400,00
920.14308	Técnico Seguimiento Programas 2018	2.000,00
TOTAL.....		92.783,18

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo una vez finalizado el plazo de exposición pública al que alude el Artículo 169 del R.D. 2/2004 antes mencionado, por lo que se deberá introducir en la Contabilidad del Ayuntamiento los ajustes derivados de los documentos que forman este expediente.

A continuación se procede a la **votación**, siendo acordado por unanimidad de los asistentes (5 votos a favor)



AYUNTAMIENTO
DE
21388 HINOJALES
(Huelva)

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2019

A continuación se procede por la Sra. Secretaria a la lectura de la propuesta de Alcaldía:

Acto seguido el Sr. Alcalde expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2019.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que componen el Presupuesto General.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándolo conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación por cuatro votos a favor y una abstención tomó el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, cuyo resumen por capítulos es el que se inserta a continuación como anexo 1.

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla y que se inserta a continuación como Anexo 2.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169, 5 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales



AYUNTAMIENTO
DE
21388 HINOJALES
(Huelva)

ANEXO 1.- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA
2019.-

	I N G R E S O S	PRESUPUESTO
CAPITULO	DENOMINACIÓN	E U R O S
	<i>a) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
I	Impuestos directos	77.200,00
II	Impuestos indirectos	4.400,00
III	Tasas y otros ingresos	18.740,00
IV	Transferencias corrientes	246.860,93
V	Ingresos Patrimoniales	50,00
	<i>b) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
VI	Enajenaciones de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	123.695,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	471.045,93

	G A S T O S	PRESUPUESTO
CAPITULO	DENOMINACIÓN	E U R O S
	<i>a) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
I	Gastos de Personal	141.417,10
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	142.425,83
III	Gastos financieros	1.977,22
IV	Transferencias corrientes	22.100,00
	<i>b) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
VI	Inversiones reales	127.995,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	35.130,78
	TOTAL GASTOS	471.045,93

ANEXO 2.- PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA
ENTIDAD APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019.-

	FUNCIONARIOS	PLAZAS	
Grupo A	<i>Escala: Con habilitación de carácter Estatal.</i>		
Subgrupo A 1	Sub-escala c) Secretaria Interventora	Una	Vacante
Grupo C	Escala: Administración General		
Subgrupo C 2	Sub-escala: Auxiliar Administrativo	Una	Cubierta



AYUNTAMIENTO
DE
21388 HINOJALES
(Huelva)

B).-	PERSONAL LABORAL FIJO	PLAZAS
	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
	Dinamizadora Guadalinfo (Cubierta)	Una
	Monitor Deportivo. (Cubierta)	Una
	Limpiadora (Cubierta)	Una
	Auxiliar Biblioteca (Cubierta)	Una

C).-	ALTOS CARGOS LIBERADOS	PLAZAS
	Alcalde-Presidente a tiempo parcial 75 % Jornada	Uno
	Tenientes de Alcalde a tiempo parcial 75 % Jornada	Tres

RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO	2
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL LABORAL TEMPORAL	4
ALTOS CARGOS	4
TOTAL	10

Por el Alcalde se explican brevemente las líneas fundamentales del presupuesto, detallando que se han llevado a cabo ajustes de partidas para hacerlas más reales, se ha incluido también la inversión del Museo de la Danza cuya subvención se ha solicitado al GDRSAYPA

A continuación se procede a la **votación**, siendo acordado por mayoría de los asistentes (4 votos a favor y 1 abstención grupo PSOE, manifestando que no se ha mirado el presupuesto por ello se abstiene)

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE HINOJALES, PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS JUDICIALES, EN RÉGIMEN DE MEDIO ABIERTO, POR PARTE DE MENORES

A continuación se procede por la Sra. Secretaria a la lectura de la propuesta de Alcaldía:

Vista la modificación de la Ley 40/2.015 de 1 de octubre, sobre el Régimen Jurídico del Sector Público, referente al modelo de Convenio de Colaboración tipo recibido de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva para la Ejecución de Medidas Judiciales en Régimen de Medio Abierto, por parte de Menores Infractores/as.



AYUNTAMIENTO
DE
21388 HINOJALES
(Huelva)

Visto que tras la lectura del Convenio la corporación municipal manifiesta su conformidad con el mismo en todos los extremos es por lo que acuerda:

Primero.- Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva para la Ejecución de Medidas Judiciales en Régimen de Medio Abierto, por parte de Menores Infractores/as y el Ayuntamiento de Hinojales.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exija el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo, dando oportuna cuenta de ello al Pleno de la Corporación.

A continuación se procede a la **votación**, siendo acordado por mayoría de los asistentes (5 votos a favor)

SEXTO- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las diecinueve horas del día señalado en el encabezamiento, redactándose la presente Acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde conmigo, la Secretaria-Interventora del S.A.T. de la Diputación Provincial de Huelva, que doy fe.

El Alcalde

La Secretaria-Interventora del S.A.T. de la
Diputación Provincial de Huelva

Ángel Carballar Uceda

M.^a Angeles Domínguez Rodríguez